Bucaramanga, 23 MAY 2023

Señores:
JULIO CESAR ARDILA
Director Ejecutivo
LONJA PROPIEDAD RAIZ DE SANTANDER
Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales.

Bomberos de Bucaramanga a través de la Oficina Asesora Jurídica, se permite invitarlo a presentar propuesta para:

Objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES PARA REALIZAR EL AVALÚO TÉCNICO QUE PERMITA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO UBICADO EN CARRERA 18C NO. 8N-50, ACCESO A BODEGA BARRIO VILLA ROSA, BUCARAMANGA, CON No. MATRICULA: 300-26559, COD. CATASTRAL: 010604450002000 PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA"**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

1). Recolección, análisis de la información y visita al sitio donde se encuentra ubicado el bien objeto de valoración.
2). Los avalúos se realizarán con participación de un perito especializado, con Registro Abierto de avaluadores R.A.A conforme al Decreto 556 del 2014, e inscrito en la Superintendencia de Industria y Comercio
3). Realizar la metodología para determinar el valor de un bien de acuerdo con análisis técnico - económico de sus características básicas, factores del medio que lo afectan y consideraciones particulares bajo las cuales se fija la valoración del bien.
4). Determinación de valores comerciales, de compra y venta, necesarios en las diferentes actividades económicas y de acuerdo con las disposiciones legales en este campo.
5). El contratista deberá hacer entrega como documento final de un informe de avalúo, junto con las condiciones y criterios técnicos del mismo, además de los establecidos en la normatividad vigente.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en Bucaramanga.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes b) Prestar a entera satisfacción el servicio. c) Aceptar la supervisión por parte de Bomberos de Bucaramanga) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. g) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. h) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

IDONEIDAD:

Se identificó que para el cumplimiento de este alcance se podrá ejecutar por alguno de los siguientes perfiles:

- Persona Jurídica cuyo objeto social le permita desempeñar el objeto a contratar, por lo cual, debe estar relacionado en asuntos vinculados al mercado inmobiliario, proyectos urbanísticos o arquitectónicos y elaboración de avalúos, y contar con registro abierto de evaluadores R.A.A conforme al Decreto 556 del 2014, e inscrito en la Superintendencia de Industria y Comercio

EXPERIENCIA:

La persona jurídica deberá acreditar experiencia en actividades del mercado inmobiliario, proyectos urbanísticos o arquitectónicos y elaboración de avalúos en entidades públicas y/o privadas, para lo cual, debe presentar mínimo 3 contratos ejecutados, acreditados mediante actas de liquidación o certificaciones que al sumarlos se obtenga un valor igual o superior al presupuesto oficial a contratar.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, el pago de seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y contravencionales del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **mes (01) mes,** o hasta que se cumpla la obligación contractual, contados a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($ 12.954.816) INCLUIDO IVA.**

FORMA DE PAGO

Bomberos de Bucaramanga pagará al CONTRATISTA Único pago, pagaderos con previa presentación de documentos de cobro, acta de avance, informe de supervisión, documentos que acrediten el pago de salud, pensión y ARL, junto con el informe mensual de actividades.

La entidad para facilitar el pago correspondiente de la mensualidad, podrá consignar a una cuenta de ahorros o corriente suministrada por el contratista de la cual debe ser titular.

El único pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACION.

El contrato se liquidará en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contracción de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

YELITZA OLIVEROS RAMIREZ
Directora General
Bomberos de Bucaramanga

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123
Telefax: Dirección General: 6522220